

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48613 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursado número 0000096/2012 referente al concursado Aralur, S.L., por auto de fecha 5 de diciembre de 2013 y en su Sección 5.ª se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso voluntario de la entidad Aralur, S.L.

2.- Declarar la disolución de la referida sociedad.

3.-La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

4.-Acordar el cese de los administradores sociales y su sustitución por los administradores concursales designados en este procedimiento.

Pamplona, 5 de diciembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130069149-1